

# EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1879.

Número 3.227.

## ENTRADAS Y SALIDAS

## CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

### CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.		á las 10 <sup>45</sup> mañana	á las 3 <sup>45</sup> tarde
Valencia.		8	2
Murcia.		9	4 <sup>30</sup>
Marina.		8	4
Baleares.	los lunes	7	3 <sup>45</sup> (los martes).
Oran.	los miércoles y sábados	4	3 <sup>45</sup> (martes viernes).

### FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10 <sup>45</sup> mañana	4 <sup>20</sup> tarde.
Tren-mixto.	5 <sup>25</sup>	8 <sup>20</sup> noche.

### DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada.	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	10 <sup>42</sup> m.	3 <sup>42</sup> m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9	12 <sup>12</sup> dia.
Idem á Idem.	Mendez Nuñez, 5.	3	7 <sup>12</sup> m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	8	3
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	8	3
Idem á Idem.	Posada de la Higuera.	9	3
Idem á Aspe.	Idem de la Balsaeta.	9	3
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8	2
Idem á Torreveja.	Posada de la Balsaeta (alterna).	5	8
Idem á Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Enzarria, salen de las posadas de la Balsaeta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana; y entran á las 5 de la mañana.			

## SECCION DE RECLAMOS.

**SAUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa "harina de la salud" de DU BARRY, de Londres.

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora Marquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.  
Des de mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de

la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

**Curá núm. 48.816.**—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona (9 de Julio de 1855).—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones, pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los cálambres de la uretra, los cálambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y brónquios, de los tórax y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas

**Curá núm. 65.311.**—Vervant, 28 de Marzo de 1856.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debió á la virtud de la *Revalenta*.—A Brunelero, presbitero.

**Curá núm. 78.364.**—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

**DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.**  
Curá núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castell, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, apredico, confeso, visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita comiendo 30 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de botella de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernández, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 1, Madrid

## NUEVA LEY ELECTORAL.

Ministerio de la Gobernación.—Gaceta número 364.—Ley.

### (CONTINUACION.)

Art. 28. Dentro del término de 20 días, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que se hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse en oposición á la inclusión los mismos interesados si no fuesen los demandantes, ó cualquier elector.

Art. 29. Espirando el término del artículo anterior si que se haya presentado nadie en oposición; se pasará el expediente al Ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictamen á los tres días.

Art. 30. En el caso del artículo anterior, si el Ministerio fiscal no se opusiere á la demanda, dictará el Juez dentro de veinte y cuatro horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ámbos efectos; y si no se apelase, quedará el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaración, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.

Art. 31. Si dentro del término del art. 28 se presentare alguno oponente á la demanda, ó en el caso del artículo 29 se opusiere el Ministerio fiscal se dará inmediatamente copia del escrito de oposición á la parte actora, y mandará el Juez convocar á las partes á juicio verbal; que se celebrará lo más tarde cinco días después de fenecido dicho término, y al cual podrá asistir con aquellas un hombre bueno ó defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 32. De este juicio, que podrá durar hasta tres días, y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigos, se extenderá la oportuna acta que suscribirá con el Juez las partes ó sus defensores y el Escribano. Los nuevos documentos que se presentaren se unirán al expediente

originales ó en testimonio concertado con ellos.

Art. 33. Concluido el juicio verbal, y dentro del siguiente día, el juez dictará sentencia que será apelable como en el caso del art. 30.

Art. 34. Cuando hubiere oposición á la demanda, el Ministerio fiscal solamente será oído despues del juicio verbal, para lo cual se le pasarán los autos, que devolverá con dictamen escrito dentro de tres días, y la sentencia se dictará en el inmediato siguiente al de la devolución del expediente.

Art. 35. Si un elector inscrito en las listas de un distrito electoral trasladase su vecindad á otro distrito ó á diferente sección, le bastará para ser inscrito en las listas del nuevo domicilio acreditar este documentalente, y que estaba inscrito en las correspondientes á la sección de su anterior vecindad; pero se admitirá prueba en contrario si hubiese oposición de parte legítima.

Art. 36. Si la demanda fuere de exclusión, deberá acompañarla también, para ser admisible, justificación documental negativa del concepto porque figure en las listas el elector, ó afirmativa respecto á las circunstancias que producen incapacidad con arreglo al art. 20.

Art. 37. Admitida en este caso la demanda, seguirá los trámites que quedan prescritos para las de inclusión; pero además de la publicación prevenida por el art. 28, serán siempre citados personalmente los electores cuya exclusión se solicite. Esta citación se hará por cédula acompañada de copia literal de la demanda y su documentación en la forma dispuesta por los artículos 22 y 228 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya entrega se hará en el domicilio en que el interesado resulte inscrito en las listas.

A este ó á cualquiera otro elector que se presente á sostener su derecho le bastará justificar la calidad ó circunstancia determinada que en la demanda y en su comprobación se le niegue, y sobre este punto resolverá el Juez en su sentencia.

Art. 38. El que haya sido excluido de las listas del censo electoral por alguna de las causas expresadas en el art. 20, no podrá volver á ser inscrito en las del mismo ni en las de otro distrito sin que acredite haber recobrado con posterioridad á su exclusión la aptitud necesaria para ser elector.

Art. 39. No se podrán acumular en una misma demanda reclamaciones de inclusión y exclusión.

Art. 40. Las apelaciones á que se refieren los artículos 30 y 33 se interpondrán dentro del término de 3 días desde la notificación de la sentencia, y serán admitidas de plano, remitiéndose los autos originales á la Audiencia del territorio, con previa citación de las partes para que comparezcan en el Tri-

bunal dentro del término de 15 días; la apelación podrá interponerse en la misma diligencia de notificación.

Art. 41. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma y por los trámites prescritos para la de los interdictos posesorios por los artículos 760 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; pero sin formar apuntamiento, y oyendo ante todo al Ministerio fiscal, á quien al efecto pasarán los autos luego que se persone el apelante para que emita su dictamen escrito dentro de tres días.

Art. 42. En la instancia de apelación podrá también alegarse nulidad de la sentencia apelada por haberse faltado en la primera á alguno de los trámites prescritos en esta ley; y si el tribunal estimare la nulidad, mandará reponer los autos al estado que tenían cuando se cometió la infracción, con imposición de las costas al Juez si apareciere culpable de la falta.

Art. 43. Contra el fallo definitivo de la Audiencia no se dará recurso alguno.

Art. 44. Todos los términos fijados en los artículos que proceden son improrrogables, y en ellos no se contarán los días en que no pueden tener lugar actuaciones judiciales; pero si los de las vacaciones de los Tribunales, que no obstarán al curso y fallo de estos expedientes.

Art. 45. En ellos podrán las partes ser representadas por Procurador; pero en este caso, si el Procurador representante no fuere elector en el distrito ó sección, deberán ser designadas nominalmente en el poder las personas cuya inclusión ó exclusión haya de solicitarse, y no podrá hacerse la demanda extensiva á otras.

Art. 46. Todas las actuaciones de estos expedientes judiciales y el papel que en ellos se use serán de oficio.

Art. 47. Todas las cuestiones de procedimiento que no tenga resolución expresa en los artículos que preceden se decidarán por las reglas generales de sustanciación de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 48. Ejecutoriada que sea la sentencia definitiva, se dará testimonio literal de ella á las personas interesadas que lo pidan, y sin perjuicio se pasará desde luego oficialmente otro testimonio igual, para que conste y tenga efecto el fallo en el registro del censo electoral, al Gobernador de la provincia, quien acusará el recibo inmediatamente y dispondrá en su caso que se haga á su tiempo la inscripción correspondiente en las listas respectivas.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 47

**Algunas veces... aquí;** en nuestro atrevido proyecto dejaba también así de ser hermano de Amparo.

Con revelar, pues, doña Dorotea este secreto de la vida de Rafael el desenlace era un hecho; la valla insuperable alzada entre aquellos dos enamorados jóvenes saltaría hecha pedruzcos.

Pero en el corazón de la pobre mujer van á sostener terrible lucha dos sentimientos: el sentimiento de madre, que ansia la felicidad de su hijo; y el sentimiento de mujer, que ansia conservar su reputación sin pública deshonra. Es preciso hablar, el cariño filial lo ordena; es preciso callar, el pundonor lo reclama, la vergüenza lo exige. Estos dos ideales toman cuerpo: el uno, en el hijo; en el padre, el otro.

Este predica el silencio, aquel induce á obrar. Rafael está desesperado, loco, dispuesto á ir á encontrar la muerte en las filas de los voluntarios catalanes que pelean por la honra de la patria en las costas africanas. Es preciso salvar al hijo, darle la felicidad aun á costa de la honra; sacrificio pequeno para el amor de un hijo. El terrible secreto sale al fin de los labios de Dorotea, y es depositado en el pecho de su padre, que al fin perdona y pone despues en conocimiento del hijo en una carta. Cesa la lucha en el pecho maternal y halla abrigo en el de Rafael. No pocas poderosas fuerzas trae de uno y otro lado. Del uno el amor de Amparo; del otro la honra de su madre; ante el uno, los sueños de ventura con el remedio en el pecho; ante el otro, el honor de una madre con el luto eterno en el corazón. El hijo duda,

46

## ACONTECIMIENTOS TEATRALES.

asegura en su obra el Sr. Echegaray. Tal es el *modo gordiano* de *Algunas veces... aquí*; pero á buen seguro que ningún Alejandro hubiera menester, para desatarlo, desmenuar la espada y aquí encontramos un sólido fundamento en nuestro apoyo. Supongamos que *Algunas veces... aquí* fuese en efecto el epilogo de la trilogía; que los dos problemas desenrollados en la primera y segunda fuesen comprendidos y expuestos, tratados y desenrollados en esta tercera parte; cuánto más dramática no sería esta conclusión del acto primero; cuánto más adecuada á las aptitudes y aficiones del Sr. Echegaray!

Claudio, el padre de Rafael, no sería entonces el asesino del marido de doña Beatriz, sino el padre de Amparo y el móvil que dió impulso al brazo de la perla de las Antillas para dejarla viuda y deshonrada. La situación pues, no dejaba de ofrecer así mayor interés y oposición, trama, enredo más vigoroso y lógico que en la actualidad tiene en la obra puesta en escena.

Mas continuemos describiendo el segundo y tercer acto y marcando nuestras quizás peregrinas suposiciones. Doña Dorotea, la madre de Rafael, conoce que hay solución al conflicto; que no debe perderse la esperanza de que las ilusiones broten de nuevo en los entristecidos corazones de su hijo y Amparo. Rafael no es hijo legítimo, es frato de amor impuro. Separada doña Dorotea de su marido, hubo de enamorarse de Jaime, con quien sostuvo relaciones ilícitas y de las que vino al mundo Rafael. Esto no es, en

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 43

de destrucción y de saña, sino de vida y de justicia. Ya la crítica, por medio de sus más genuinos representantes, emitió su inapelable veredicto y con el nos hemos de conformar; que la apelación solo cabe para el tribunal supremo de la posteridad. Nuestra misión, en esta ocasion, no es otra que presentar la cuestión debatida bajo un aspecto, que nadie, que nosotros separamos, ha ofrecido hasta ahora á la pública opinion.

Preocupados con la idea, por no pocos propalada, de que el drama *Algunas veces... aquí*, era la tercera y última parte de la trilogía del ilustre escritor dramático de que nos ocupamos, asistimos á su segunda representación. No sabemos si merced á esta preocupación ó á que realmente hay en ello algo de verosimilitud, salimos del teatro en la creencia de que el último drama del señor Echegaray era el epilogo de su obra predilecta. Desde aquel instante esta idea nos acosa, y en vano han tratado de hacernos desistir de ella ni aquellos á quienes hemos consultado el caso, ni la falta de especial mención sobre ello en las revistas críticas de nuestros colegas en la prensa. Cuanto más hemos meditado, más tal creencia se enfioreaba de nosotros. Hoy, por fin, rompemos el silencio, hacemos pública nuestra opinion y esperamos que de hallarnos en error se disipen nuestras dudas, se nos vuelva á la verdad por aquellos que tienen en su ilustración la suficiente competencia.

No hallamos apoyo á nuestras apreciaciones en el rumor vulgar de que con el título de esta obra se com-

FELICES DEL TODO.

La *Provincia*, periódico sostenido, inspirado y redactado por mas de una, de dos, y de tres personalidades que se honraron un dia con el nombre de constitucionales, y que despues se unieron á la conciliacion, solo con el *patriótico fin* de conservar su posicion política, sus destinos ó su modo de vivir, es sin embargo uno de los que mas se asimilan á *La Política*, tanto en su ardor canovista, como en eso de zanerir á los antiguos correligionarios de los que hoy contribuyen á darle vida, venga ó no venga á cuento.

En su número del domingo, 5 del actual, escribe el órgano de las oficinas un artículo que quiere ser humorístico, titulado *Casi felices*, en el que pretende ridiculizar á los constitucionales, suponiendo en ellos demostraciones de alegría, y desmedidas esperanzas dolorosamente frustradas segun el ortodoxo canovista autor de tal escrito.

Esto no nos estrañaria, pues ya sabemos hasta donde rayan la consecuencia y la gratitud de ciertos políticos; pero lo que si nos ha llamado la atencion es que *La Provincia* se atreva á nombrar la sogá viuiendo como vive en casa del ahorcado.

Entre otros de los chistes con que el órgano oficial ameniza su artículo de dias de Pascua, con ese desparpajo propio de los que no se sonrojan de mudar de posicion siempre que les viene bien, dice que para celebrar sus alegrías hubo en algunas localidades, «hasta convites, brindis y otros desahogos» propios de constitucionales de hoy «con raíces de carlistas.»

Y esto lo dice *La Provincia*, el órgano de un partido que no ha titubeado en recargar la nave del Estado de tanto lastre carlista, que la sangre del ejército liberal hierve todavia de ira en los campos que ha regado, al ver tantos sectarios del pretendiente ocupando puestos oficiales; el periódico que ha defendido candidaturas de diputados provinciales, cuyas raíces han estado en el campo carlista hasta el último dia de la guerra que ha aniquilado al país; el periódico que á juzgar por la mayor parte de sus escritos está mas dispuesto á transigir con el absolutismo de D. Cár-

los que con la política liberal de los constitucionales.

¿Pero de qué nos estrañamos? Los que solo ven en la política un *modus vivendi*, no titubean en escribir lo que de ellos exigen los patronos á que se someten; y como hoy la consigna es hacer guerra sin tregua á los constitucionales á quienes, á pesar del tono festivo con que de ellos se habla, se teme mas que á la muerte en el campo ministerial, *La Provincia* creyendo que no satisfarian bastante á sus inspiradores, los epigramas lanzados contra nuestros amigos, en el artículo á que nos referimos, quiso sin duda recargar el colorido del cuadro, añadiéndole alguna calumnia, y nos habló de *constitucionales con raíces de carlistas*, especie que no conocemos, pues los solos carlistas que militan hoy fuera de su campo se hallan en el seno de la conciliacion canovista.

Por lo demas si los constitucionales han sido *casi felices*, mientras les ha durado la fugaz esperanza de escalar un poder que no merecen y del que no sabrian sacar ningun partido, los conciliados son de nuevo *felices del todo*, al ver como se han desvanecido las ilusiones de sus adversarios mas temidos, y como se va á remendar el ministerio Cánovas, con la entrada del Sr. Bugallal, que sin duda es partidario del lastre carlista, que con tanto desparpajo se atreve á nombrar *La Provincia*, teniendo el tejado de vidrio fragilísimo, en este particular, como en otros muchos,

Y que ya se consideran eternos en el poder los conciliados, lo prueba en primer lugar la jactanciosa arrogancia con que escribe de algunos dias á esta parte el periódico de las oficinas, y en segundo la prisa con que los prohombres de la situacion empiezan á preparar el terreno electoral, con renovaciones, adiciones y variaciones repentinas y llevadas á cabo écaia cuerda, sin reparar en los medios y despreciando lo que la opinion pública ha de decir de tales evoluciones.

Pero que les importa á los conciliados *el qué dirán*, con tal de que ellos sean *felices del todo*?

Ayer al medio dia celebro cabildo estraordinario nuestro municipio y fué estraordinario por mas de un concepto.

La convocatoria se hizo para dar posesion á diez regidores que el señor Gobernador ha tenido á bien nombrar, y éste se dignó presidir el acto, sin duda para darle mas bri-

llo con su presencia ó tal vez para intimidar á los que no conformes con S. S. retendiesen hacer ver con torpemente se estaba faltando, en nuestro concepto, á los preceptos de la ley municipal.

Y como una vez entrado en el camino de la arbitrariedad no se puede retroceder, á cada paso saltan nuevos obstáculos y hay que vencerlos empleando el mismo procedimiento, esto es, hollando la ley.

Abrióse la sesion, y el señor Secretario dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador participando al ayuntamiento que en virtud de sus atribuciones habia declarado cesante al Sr. D. Eduardo Orts, primer teniente de la corporacion municipal. Nuestros amigos los Sres Mauricio y Mandado se opusieron á que en cabildo estraordinario se tratase de esta cuestion puesto que la ley dispone de una manera precisa, clara y terminante que solo podrá tratarse de aquellos asuntos que sean objeto de la convocatoria; pero aunque esto era tan claro como la luz del dia S. S. no paró mientes en ello y quiso seguir adelante.

El Sr. Mandado atajó de nuevo el paso y con un aplomo, con una templanza, con una moderacion que contrastaba con el descompuesto lenguaje del señor Gobernador probó una y otra vez; con el texto de la ley en mano que se faltaba á aquella tratando de la cuestion Orts y que se faltaba aun mas nombrando y pretendiendo dar posesion á nuevos concejales cuando no existen en el ayuntamiento las vacantes que la ley determina.

Todo fué inutil: se iba dispuesto á todo y se pasó por encima de todo. Entonces el Sr. Mandado presentó una protesta de aquel acto firmada por él y sus amigos los concejales constitucionales Sres. Chorro, Perez, Mauricio, Celdrán, Verrano, Galdó y Fó, cuyos señores se retiraron seguidamente del salon de sesiones.

Y como el Sr. Alcalá Galiano habia perdido los estribos no debimos pasar en silencio su salida de tono al apostrofar sin razon ni motivo, de una manera extemporánea y hasta inconveniente al público que habia acudido á presenciar la parodia infantil en un golpe de Estado.

Como de todo esto hemos de ocuparnos con mas detenimiento concluiremos apuntando tan solo:

- 1.º Que se ha destituido á un concejal del ayuntamiento sin motivo y sin facultad para hacerlo.
- 2.º Que se han nombrado diez concejales para cubrir siete vacantes que existen hoy en el ayuntamiento.
- 3.º Que los concejales nuevamente nombrados antes de tomar posesion desu cargo tomaban asien-to en medio de los concejales antiguos.
- 4.º Que los Sres. Mingot, Barrera, Campos y Bosch, que se lla-

man constitucionales, sancionaron el atropello que se cometia con nuestros amigos y que por lo tanto debemos afirmar que han estado estant y probablemente estarán siempre al lado de los canovistas.

Lo que mas llamó ayer la atencion en la sesion del ayuntamiento fué el ver la poca aprension de los concejales nuevamente elegidos tomando asiento entre los antiguos antes de que por la presidencia se les diese posesion de sus cargos; plástima no hubiera aparecido otro Jesús arrojándolos á latigazos como á los mercaderes del templo!

Un representante del pueblo pide la palabra, para que se cumpla la ley.

Un delegado del Gobierno le contesta: No hay palabra.

Y un liberal del año 23 escandia avergonzado las antiguas charreteras, para no ser descubierto.

Esta noche celebra sesion ordinaria el Ayuntamiento. Si existe el propósito de interpretar la ley de una manera acomodaticia, suplicamos al Sr. Gobernador presida el acto, porque la verdad es que don Terencio es muy ductil y para ciertos casos se necesitan Alcaldes de casa y corte, como los del tiempo de Felipe II.

¡Cosas de *La Provincia*! Si lo que hizo el domingo, porque reconoció su error; si lo que hizo porque no podia menos de reconocer los deberes que el periodismo y la sociedad impone; lo hubiese hecho el primer dia, ni nuestra redaccion, ni escritor alguno hubieran podido resentirse.

¿Quien se opone, ni puede estrañar siquiera, que *La Provincia* ataque del mismo modo y hiera con los mismos filos con que es atacado y herido? ¿Pero que tiene que ver el derecho colectivo de una redaccion, con la especial, directa y personalísima ofensa?

¿Y se atreve el ministerial colega á citar al público como juez de sus desaciertos!

Veamos la razon que dá para hacer lo que hizo: sus palabras son terminantes; leamos.

«Por lo demas, nosotros al singularizar, no *personalizar* la cuestion, lo hemos hecho porque hemos creído notar en estos últimos dias, una pluma estraña á la forma y estilo que EL CONSTITUCIONAL viene usando en su vida normal y ordinaria.»

¿Que dice el culto público de Alicante de ese asombroso criterio del periódico de los centros oficiales? Segun él, ya en los periódicos no hay que atender las cuestiones en su intencion y en su fondo; no hay que buscar asuntos ni doctrinas; el estilo, ese picaro estilo que denuncia á los escritores, es lo que

tenemos que buscar, segun nuestro sapientísimo colega; y en cuanto creamos distinguir el eco nuevo de un escritor intruso, en cuanto oigamos el cacareo de un nuevo gallo en el corral, acordemonos de Esopo el de la fábula tan célebre; picotazo seco sobre el gallo, y dejemonos de doctrinas.

¿Es así como discurre el periódico de los pomposos programas?

¡Y que picarillo es al decir que *singularizó* y que no *personalizó*!

Recordemos sus chistosas frases, letra á letra.

«Cuando Yó salgo de mi voluntario retiro y me digno presentarme á los ojos de los mortales y les favorezco con uno de esos escritos que envidiarían Lorenzana y Mesonero Romanos y que consagro á la admiracion de las generaciones venideras, suena la campanilla del conclave etc. Así quedaba el cuadro acabado y la fotografia al pelo.»

¿Conque la fotografia, eh? ¿Yá ese diestro fotógrafo, no se le ha caido la pluma de la mano al tener que decir el mismo que no *personalizó*?

Ese periodiquillo de los prohombres, está juzgado.

Al amanecer del domingo 5 del actual fondeó en esta bahia procedente de las aguas de Cartagena la fragata de madera de la marina de guerra francesa *Flora* escuela naval flotante, del porte de 14 cañones, su comandante monsieur Pierres, y tripulada con 428 individuos.

A 409 pesetas asciende el valor de los bagajes facilitados por el ayuntamiento de Alcoy en el segundo trimestre del corriente año económico, á las clases de tropa, cuyo importe se consigna por los fondos de la provincia.

Ayer celebró sesion la Comision provincial en union con los diputados residentes en la capital, para ocuparse del despacho de algunos asuntos urgentes.

Los ministeriales dice nuestro colega *Los Debates* siguen con la calentura de la alegría. Se consideran tan seguros, ven al Sr. Cánovas, despues de las últimas escaramuzas, tan seguro de imponerse á todo el mundo, sea el que fuere; su soberana voluntad refleja efluvios tan divinos, que, dentro de poco, las estatuas que flanquean la plaza de Oriente, se traerán para adorno del palacio de la presidencia, y aun se las enseñará á escribir sueltos para *La Correspondencia*, en alabanza de la situacion.

Todo, pues, se considera seguro por los amigos del Sr. Cánovas, que, sin embargo, huyen cuanto pueden y hasta ven con horror que se puedan tocar en breve plazo las cuestiones pendientes, pues ellos quisieran remitirlas á tiempos más lejanos.

Ayer, en los círculos políticos, y por ministeriales caracterizados, se hablaba de la probabilidad de que en toda esta semana se planteará la crisis, intentando el Sr. Cánovas, que de una vez entraran en el gobierno los señores Bugallal, Silvela (D. Francisco), y que de una vez salieran los señores Ceballos y

man una expresion hueca, que ni *Cómo empieza* ni *cómo acaba* dice algo, que sin faltar al sentido *no puede decirse*, que no podemos admitirla ni aun *algunas veces... aquí*.

Para sostener nuestra preocupacion, nos apoyamos en más sólidos fundamentos. Sin duda alguna que en el nuevo drama hay algo de *Cómo empieza y cómo acaba*, y algo de *Lo que no puede decirse*.

Aquella historia de doña Beatriz nos recuerda la primera parte de la trilogía, así como las vicisitudes porque ha atravesado en la vida de doña Dorotea, evocan las peripecias de la segunda parte.

Aquella mujer guapísima, aquella perla de la perla de las Antillas, cuya hermosura atrae como la miel de las flores á la laboriosa abeja; cuyo marido, provocado á desafio, muere á manos de uno de sus adoradores, no deja de parecerse á aquella heroína de *Cómo empieza y cómo acaba*, que mata á su marido, creyéndolo su amante, para impedir así el pactado duelo. Aquella otra señora, unida en matrimonio á Cláudio, hombre despreciable, calavera y perdido, que la abandona y que halla luego en brazos de su amante Jaime la dicha que le niega su esposo; que éste sabe la traicion de la mujer caída y la perdona en penitencia á sus maldades; y llega á adoptar como á hijo al fruto de aquel deslíz, mediando tambien por medio una no despreciable fortuna, bien puede ser el problema que se trata de resolver en *Lo que no puede decirse*. Claro que enfrente de estas semejanzas álzanse no pocas diferencias; que si muchas son las coincidencias, no es ménos la disparidad que tambien

hallamos. Esto nos demuestra, que si no es al presente el drama que nos ocupa el epilogo de la trilogía pudo muy bien ser ésta su primera fase, si como gérmenes de tal aborto consideramos estas afinidades de la obra moderna con las antiguas.

Y como ampliacion y confirmacion á nuestra idea, nos vamos á permitir fantasear un argumento que podría, á nuestro entender, ser el de la *non nata* conclusion de la trilogía y con escasas diferencias que haremos notar es tambien el de *Algunas veces... aquí*.

Rafael es un muchacho listo, elegante; el consuelo y la esperanza de su pobre madre, viuda años há de un calavera muerto en América. El hijo de doña Dorotea, que así se llamaba esta señora, está en visperas de contraer matrimonio con Amparo, hermoso retoño de doña Beatriz, la perla de la perla de las Antillas, y solo aguarda para ello la llegada de su abuelito, el incomprendible personaje D. Estéban, que, como la fiebre amarilla, viene á la Península con el único objeto de hacer todo el daño posible á los que aquí viven en la felicidad y la alegría. Si á este buen señor no se le ocurre venir de Cuba, Rafael y Amparo ven realizados sus sueños de amor sin el menor contratiempo. Pero el padre de doña Dorotea llega á tiempo y evita el mal. Su primera diligencia, apenas entra en la casa de su hija es hacer presente á doña Beatriz que Rafael no se puede casar con Amparo, porque el padre de éste fué el que mató en desafio á su marido.

El matrimonio es, pues, imposible. Tal, al ménos,

cando en aras del amor filial el amor de los amores. Mas la madre no cede en sus esperanzas de felicidad para su hijo y provoca una entrevista con doña Beatriz. En ella le abre su pecho y le muestra la mancha de su conciencia, y agoviada por la vergüenza y la fatiga, muere en brazos de su padre. Rafael, aún en aquel trance decisivo, no duda en arrojar al fuego aquellos papeles que pudieran hacerle feliz y renunciar á su amor primero. Pero doña Beatriz, en presencia de tal accion, otórgale la mano de su hija, no sin advertirle antes que salve el secreto de su existencia por boca de su desgraciada madre.

Aquí termina el drama y aquí debemos hacer punto á estas líneas. Mediten nuestros lectores sobre el argumento de *Algunas veces... aquí*, y traigan á su memoria el de *Cómo empieza y cómo acaba* y *Lo que no puede decirse*, y sin duda alguna abundarán en nuestras propias apreciaciones y sabrán disculpar las imperfecciones de la obra, solo producidas por su laboriosa gestion, nunca por las faltas de dotes de su esclarecido autor.—Madrid 18 de Noviembre de 1878.

CÁRLOS GROIZARD CORÓNADO.

(La Pátria.)

La quincena teatral ha sido tempestuosa; los vientos han tronchado las cañas y han conmovido en sus profundas raíces á las encinas robustas. *Alicia*, *El hombre propone y Dios dispone*, han perecido en la

Silvela (D. Manuel). Lo que no se intenta, según parece, por ahora, es la salida del Sr. Romero Robledo, por peligrosa, y la disolución de las Cortes, por canonicidad.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del lunes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden autorizando al ayuntamiento de Fene provincia de la Coruña, para imponer un recargo extraordinario sobre el cupo de sal.

—Otra resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado, que es improcedente el recurso de alzada interpuesto por el administrador de la Duquesa de la Rosa contra una providencia del gobierno civil de Badajoz, sobre deslinde del camino de Almendralejo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se anuncie la segunda licitación para la concesión del ferrocarril de Alcazar de San Juan á Quintanar de la Orden.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones, en las fechas que se expresan.

El Boletín Oficial de ayer 7, publica una circular del ministerio de la Gobernación, dictando reglas para que la nueva Ley electoral para diputados á Cortes, pueda plantearse desde luego sin dudas ni dificultades.

Un anuncio convocando á los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, á fin de que hagan proposiciones para el nuevo contrato que ha de celebrarse para el arrendamiento de la casa en que ha de instalarse el gobierno de provincia.

Modelos del Reglamento de los amillaramientos publicados en los Boletines números 202 á 307.

Relación de los compradores de bienes nacionales á quienes se dá aviso de las fechas de los vencimientos de sus pagarés.

Una circular de la Dirección general de contribuciones dictando reglas acerca de los procedimientos ejecutivos, seguidos en algunos casos, para hacer efectivos débitos resultantes á hacendados forasteros.

Una sentencia del juez de primera instancia de Elche, fallando que el hecho que ha dado lugar á la formación de una causa por delito de contrabando de tabaco, que se ha seguido á Salvador Bueno y Rodríguez constituye delito, por cuya razón se condena al Salvador Bueno á la pena de 660 pesetas de multa y costas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 5.—La inundación del Támesis aumenta causando grandes daños.

El mayor Cavagnay ha convocado á los jefes de las tribus afganas exponiéndoles los propósitos del gobierno inglés. Continúan los envíos de fuerzas á

la India, por ser dudoso hasta ahora el resultado de las negociaciones para la paz.

Paris 5.—Los periódicos anuncian para el martes 7, aniversario de la muerte de Raspail, una visita al cementerio donde yace, con el carácter de manifestación en favor de la amnistía.

Agencia Fabra.—Paris 5.—Se conocen los resultados de 58 elecciones de senadores.

De éstas llevan ventaja los republicanos en 33 de ellas.

Entre los conservadores no elegidos, se hallan el mariscal Canrobert y los señores Depeyre, Montgolfier, Dutriol, Bleastel, Behic, Pourcel y Meaux.

Entre los republicanos ha sido elegido el señor Fournier, embajador de Francia en Constantinopla.

Paris 5.—Todos los resultados conocidos hasta ahora dan cuenta de la reelección de los senadores republicanos.

De los conservadores sólo han sido reelegidos 13, según los datos de que se tiene noticia hasta este momento.

Hasta ahora sólo se sabe que han resultado dos empates.

Paris 5.—El nuevo Senado, á juzgar por las elecciones de hoy, se compondrá de 119 conservadores y 176 republicanos, de los cuales han sido elegidos hoy 64.

La mayoría republicana será pues de 57.

Londres 5.—Los telegramas que se han recibido de la India, durante el día de hoy, dicen que las diferentes columnas inglesas que operan en el Afghánistan continúan su movimiento de avance por el interior del país sin hallar seria resistencia por parte de los naturales.

GACETILLAS.

Banquete oficial.—Al banquete celebrado anteayer día de Reyes en la fonda de Bossio, por el Cuerpo Consular acreditado en esta plaza, asistieron los Sres. Cónsules, de Alemania, de Bélgica, del Brasil, de la Confederación Argentina, de Dinamarca, de los Estados Unidos de América, de la Gran Bretaña, de Grecia, de Guatemala, de Honduras, de Italia, de Méjico, de Nicaragua, de los Países Bajos, de Portugal, de Rusia de Suecia y de Nueva Gales del Uruguay, y de Venezuela.

Reinó durante la comida, que estuvo muy bien servida, la mas franca y cordial animación.

Al destapar el espumoso champagne, inauguró los brindis el Decano del Cuerpo Sr. D. Alejandro Harmsen, Cónsul del Imperio Alemán dedicando uno muy expresivo á S. M. el Rey don Alfonso XII, con un sentido y respetuoso recuerdo á la memoria de la virtuosa y simpática Reina doña Mercedes.

Hubo despues numerosos brindis, se leyó por el Sr. Baron de Mayals, Cónsul de Dinamarca, una festiva composición poética alusiva á la venida de los Reyes Magos, le hizo un poco de música y se disolvió la reunión á los acordes del God save the queen!

Concierto.—La junta directiva del Casino ha dispuesto la celebración de un concierto en dicha sociedad, en el cual tomarán parte los niños campanólogos, y algunos aficionados de esta capital á quienes se invitará al efecto. Aplaudimos este acuerdo que dará animación al Casino ofreciendo al bello sexo de esta capital una reunión amena.

Mas limpieza.—Sr. D. José pa mis entrañas, por las once mil y una vírgenes que no se diga que V. S. no es una autoridad cejosa por el buen nombre de Alicante, pues las calles, pero qué calles! están atestadas de basura y será preciso si V. S. no lo remedia, que en lugar de baston sea cada ciudadano una escoba para abrirse paso por entre las inmundicias con que tropezamos á cada paso, con gran detrimento de nuestros pobres vestidos víctimas inocentes de tan punible abandono.

¿Serán atendidas nuestras justísimas quejas?

Así lo esperamos de nuestro activo y galante alcalde.

Que se corrija.—¿Podrá decirnos el señor alcalde por qué se cierran las puertas del paseo de Isabel II apenas oscurece, y se priva con este sistema al público del derecho de discurrir libremente por dicha plaza como por otro cualquier punto de la población? ¿Es que dicho local ha sido adquirido por algún particular y éste en su calidad de dueño dispone á su antojo abrir y cerrarlo cuando le parece? Si no estamos en lo cierto al abrigar estos recelos, ¿por qué no se dispone se permita pasear al que le parezca por aquel sitio, puesto que para ese objeto se ha construido?

Suplicamos muy encarecidamente á V. S., Sr. D. Terencio haga cumplir al guardián del referido paseo con lo que al público le debe y así evitará quejas justísimas, y quedaremos convencidos del interés que le anima en pró de sus administrados cuando de remediar abusos se trata.

¿Por qué titubear?—Quién será tan loco que espere el ataque final, cuando la primera aparición puede ser rechazada con las Píldoras Azucaradas de Bristol, preparación tan suave y balsámica, tan salutar y fortificante que á la vez vence la enfermedad y extirpa la causa, restauran las fuerzas y renuevan la constitución del paciente? Compuestas de ingredientes vegetales antibiliosos y catárticos, inofensivos y salutariferos son el único remedio para los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre, y en la cual se puede tener absoluta confianza en todas las circunstancias y en todos los climas. La idea de dolor va juntamente asociada con todos los purgantes ordinarios; pero las Píldoras Azucaradas de Bristol no producen ninguna sensación desagradable, siendo tan libres de mal gusto como el mismo azúcar. La Zurzparilla de Bristol usada al mismo tiempo que las píldoras apresuran mucho la cura.—409.

Certamen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorje Juan números 11 y 13, se vende el Certamen Literario celebrado en esta capital el día 8 de Mayo de 1877, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

VARIEDADES.

LOS CAZADORES.

En El Imparcial del 30 de Diciembre último, y en su bien escrita hoja literaria titulada Los Lunes del Imparcial, hemos visto un artículo suscrito por José Fernandez Bremon, que lleva este mismo epigrafe. Los Cazadores.

¿Qué quiere decir el Sr. Bremon con tanto argumento? argumentos designa-

los puesto que unos contradicen á los otros.

¿Es que prometió á algun redactor de los periódicos de caza que se publican en la corte, escribir en contra de ellos, para dar motivo á controversia, y añadir interés á ambas publicaciones, como podría haberlo hecho tratando de que el sol produce las tinieblas, para dar interés á una revista astronómica?

Algo de eso debe haber, pues no se concibe que la bien cortada pluma del señor Bremon sirva para llamarnos á los aficionados á la caza asesinos de la selva, proveedores de despensas, rondadores de corrales, desplumadores de patos y otros mil y mil improperios que sufrimos del Sr. Bremon, pero ¡oh si nos lo digiera una liebre!...

No es mi pretension enmendarlo la plana al ilustrado articulista, ni mucho menos contestar párrafo por párrafo á su epigramático escrito; solo en globo, y respetando en él las ideas protectoras que animan al autor en pró de los animales, trataré de demostrar lo que he dicho anteriormente, esto es, que sus argumentos se contradicen. Pero antes quisiera yo saber si el autor del artículo en cuestion ha comido alguna vez aves, peces, conejos ó liebres; yo creo que no, y bajo este supuesto empiezo mi tarea. ¡Bueno sería que nos digiera el Sr. Bremon que los sepultureros llevan al hombro cuerpos de cristianos y no los comen; y que viniera luego á comerse las perdices y liebres que se maten en la caza, porque supongo que él sería partícipe de nuestro crimen. El autor del artículo Los Cazadores, no debe comer mas que verduras, ¡oh! estoy viendo las funciones de su aparato digestivo, como veo brillar las legumbres en el campo, y si tales son sus manjares ordinarios, ¿cuál será su vigilia? Os compadezco, ilustrado articulista, trasluzco al través de vuestro bien coordinado escrito vuestro estómago pegado á la espalda como dos hojas de papel de fumar: habrá que soplar para separarlo. Pero se me antoja que deis ser aficionado á lo bueno, y que vereis con gusto en vuestra mesa un bien condimentado faisán. Una cosa es escribir, y el comer es otra cosa y mate quien mate, y sea como sea, vos admitireis como todos, la sabia máxima de Jesucristo: «Los animales y las plantas se inmolarán para la vida del hombre.»

Yo atribuyo vuestro artículo á envidia: decís que no sois ni sereis jamás cazador. Y como el cazador es el rey del mundo, es el sér más libre é independiente que existe, tratais de desvirtuar su independencia porque no profesais tan poética afición.

Sentís que el cazador derribe del anchuroso espacio, desde la tímida alondra, hasta la carnícera águila imperial, que detenga la veloz carrera de la liebre y el venado; y corte frente á él la vida de la feroz pantera que vá á despedazarle: envidiais que partícipe del dulce aroma de las silvestres florecillas en el albor de la mañana, y quisierais que no viera en el campo revolotear las aves cuando el sol tiende sus dorados reflejos sobre la tierra. Envidiais al cazador porque huye del monótono ruido de la ciudad, para embriagar su oído con la dulce armonía de la naturaleza.

No prefirais que el feroz alcon desgarré á la enamorada tórtola, á que el cazador la derribe con su escopeta para que sirva de alimento á la humanidad; no defendais que es preferible que entre el huron en la madriguera del conejo devorando su cría, á que en su veloz carrera corte su vida el plomo que diri-

ge hácia él el hombre, para condimentar despues su carne.

¿Decís que no tienen defensa los animales? yo puedo aseguraros que no sufriría burlas de ningún hombre, y sin embargo he de sufrirlas de la caza, que tiene mas medios de defensa de lo que supones.

Salta una liebre, la apunto, disparo, y la yerro; y el animalito saluda mi salva bajando las orejas, y trasponiendo espinos y zarzales, vá á contarle á sus compañeras mi mala puntería y creo que hasta el traje de chorricero que gastamos saldrá á relucir entre su animada conversación, ó irritantes burlas.

Las perdices y otras aves devuelven á la detonación de nuestra arma, un epigramático canto, y entonándole regocijadas prosiguen su vuelo como si digieran, el hombre es poco para mí. A causa de estas burlas, vienen despues las discusiones en la reunión de cazadores, y hay perdiz errada, que se echan en cara á uno, tres años consecutivos...

En fin Sr. Bremon, no trataré de desafiáros, porque no sois ninguna liebre, pero os prometo mayor castigo por vuestras inectivas; os prometo enviaros un par de perdices muertas para veros como á Mefistófeles frente á la cruz; rechinando los dientes, con los cabellos erizados y retorciendo vuestro cuerpo ante tales víctimas y luego... que os hagan buen provecho.

P. B. B.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 7 de Enero de 1879.

Table with meteorological data: Barómetro . . . 763,34; Termómetro . . . 21,2; Viento . . . S. E. Brisa; Atmósfera . . . Nubes; Mar . . . Picado; Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 21,8; Idem mínima durante la noche . . . 15,0; Irradiación nocturna . . . »; Evaporación en milím. . . 4,29

ULTIMA HORA.

Director Provincia á Director CONSTITUCIONAL.

12 Octubre 1878.

Hemos sido, somos y seremos constitucionales. Acabamos de decir nuestra primera y última palabra; el tiempo dirá las demás.

Rarrera, Mingot, Bellido, Pobil.

Director CONSTITUCIONAL á Director Provincia.

8 Enero 1879.

El tiempo empezó á hablar ayer en la sesión del ayuntamiento.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS

Solucion de clor-hidrofosfato de cal preparado y perfeccionado POR EL FARMACÉUTICO DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, Alicante.

Esta nueva preparación es sin duda ninguna la mejor del fosfato calizo, puesto que este en su estado natural no es soluble sino por la acción del ácido clorhídrico ó del jugo gástrico. La naturaleza misma nos manifiesta de un modo indudable lo indispensable que es para la nutrición y el lugar que ocupa para reparar las pérdidas del organismo, puesto que no hay alimento alguno, ni órgano par elemental que sea, que no contenga fosfato calizo; por eso es sumamente recomendado por los mas eminentes facultativos en las anemias, sobre todo en las que predomina síntomas nerviosos, en las supuraciones de larga duración, convalecencias penosas, clorosis, tisis, enfermedades escrofulosas y en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodrizas y niños, á los cuales facilita el gran trabajo de la dentición.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA. Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, gan chos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

PELETERIA. En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26 se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien cuellos de piel para caballero.

LICOR BREA DE MÜNERA. Contra la tos, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de al sangre. Nota.—El 18 de abril del presente encontrándose en esta capital el Sr. Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y París; sintiendo que dicho señor no aceptara el público juzgarlo. Precio del frasco en toda la Península 8 rs.—De venta en las principales Farmacias y Droguerías y en casa del autor, Escudillers, 22.—Barcelona.

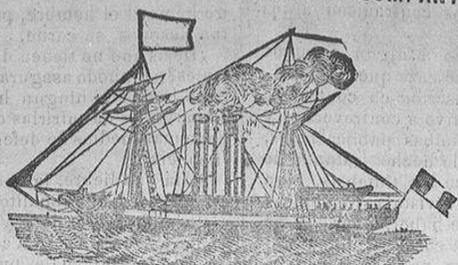
Gran depósito de camas de hierro maquetadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO. DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BIBLIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel R. Hernández, sucesores. Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid. Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expeditos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

AGUA DE MELISA de las Carmelitas BOYER. Único sucesor de los Carmelitas. CONTRA la Apoplejía, el Cólera, Mareo, Fiebras, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. Exhase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos los tamaños.—Exhase la firma de Boyer. Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Alicante, Señores Bellido y Rodríguez Hernandez.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miercoles. De Santander una vez al mes. De Burdeos todos los sabados. De Coruña, dos veces al mes. De Lisboa todos los miercoles. De Vigo.

De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida.

Table with columns for destinations (A PERNAMBUCO, MONTEVIDEO, A VALPARAISO) and prices for different classes (1st, 2nd, 3rd).

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magnificos buques de esta Compañia reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran dierir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

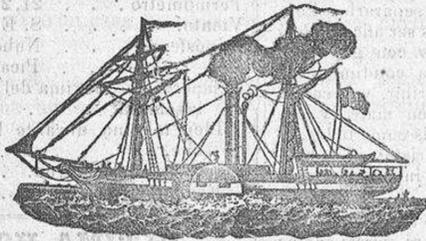
Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

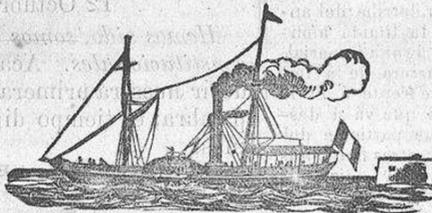
De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem tocando en Coruña. De Coruña el



dia 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz. De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE, VAPORES ESPAÑOLES ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE ÉXITO.

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido a llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra a la hora y hora y media, no perjudica a la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las claudicaciones, exostosis, alfafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Atocha, 151.—L. Ferrer y C.ª, Montera, 31, pral.—C. Ulzurrun, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; a donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

JARABE de RABANO IODADO de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de higado de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

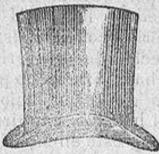
Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flaquez de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Las pildoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Congestion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11. Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios generos. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FÁBRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS, CALLE DEL PÓRTICO DE ANSALDO, 4 ALICANTE.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos, decorar habitaciones; depósito de cristales franceses de las medidas que se deseen a precios reducidos y tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.

Coleccion completa de estampas del pais y extranjeras, calcomanias mapas, tarjetas de felicitacion, galerias y portiers dorados y negros con filete dorado.

Se doran toda clase de muebles y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenezcan al mismo ramo, tanto dorados, como imitados a maderas finas.

AL 50 POR 100 de su valor se venden toda clase de papeles pintados de última novedad y todo lo perteneciente al decorado de habitaciones. Las personas que deseen tener sus habitaciones decentemente adornadas con poco gasto pueden dirigirse al establecimiento de D. Manuel Garcia, calle de San Francisco, núm. 22.—Droguería y almacén de papeles pintados. PARAGUAS. En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón a precios sumamente arreglados.

NECTAR PARA ENFERMOS.

VINO GENEROSO DE JEREZ (AÑO DE 1804.)

Enfermedades en que mas se notan sus efectos:

Inapetencia, escrófulas, raquitis, penosas convalecencias, desarrollo juvenil. Es reparador de la vejez y poderoso reactivo en los casos extremos.

Exijase sobre las etiquetas y prospectos el timbre al óleo de la casa de los señores Regueza, Molina y compañía únicos poseedores del verdadero Nectar en Jerez.

Se vende en la botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal.

BUQUES DE VAPOR.

LINEA PENINSULAR.

El vapor francés «Alsace Lorainne.» Saldrá de este puerto el 45 de Enero con destino al Havre, admitiendo cargo para dicho puerto, Paris Burdeos Amsterdam, Rotterdam, Hamburgo, Amberes, Bruselas y otros puntos del Norte. Consignatario D. Juan Ramos, Aduana 2.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice.

El Ter. Saldrá el 9 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

COMPANIA COLOIN AL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPS O LONIALS

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general... Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal... Montera, 8. MADRID.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

NUEVO EFICAZ Y SUAVE PURGANTE POR EL AGUA NATURAL

«HUNYADI JANOS,»

Budapest, (hungria)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870), Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras: Acido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable a los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia. Véndese a 6 rs, botella de cuartillo y medio.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

MÁTICO DE GRIMAULT Y C.ª

Farmacéuticos en Paris.

Este remedio dá resultados infalibles en el tratamiento de la Gonorrea; existe bajo dos formas:

1º Inyeccion de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los Flujos los mas tenaces.

2º Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

SOLUCION CASES

de clorhidro-fosfato de cal.—Única aprobada por la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de higado de bacalao.—10 reales frasco.

ELIXIR ALQUITRAN ESPAÑOL

preparado este licor con la fórmula Guyot, es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vias urinarias, etc. Centro de elaboracion: Farmacia y laboratorio de Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 41.—Barcelona.—Depósito en todas las Farmacias de España y Américas.—Precio 8 reales.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE D. J. J. DE ELIZACIN, para Isabel II, número 11, 2.º

PREPARACION PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS DE

- Telegrafos. Aduanas. Topógrafos. Infantería de Marina. Escuela Naval flotante. Artillería de la Armada. Infantería. Caballería. Administración Militar. Artillería. Ingenieros Militares. Estado Mayor del Ejército.